sean Reconocidos, no puedan los Sres Mros ningunos de los prac-
ticos por las Sras obras Con Lesion alguna que no sea Con los Sres
Oficiales Mros y Reales dexando dilatar Lo mas breve que
se ocupados en Estas tareas, y no Viendo bastantes a su Conclusn.
y perfeccion en los tiempos que pida la necesidad, supuesta Esta
quatro mill mrs de vellon pueda Sr Sala dha Aplicacion
todo lo qual sea observado Con pena de Cien ducados mas Con la
misma Aplicacion En Caso de Contravencion ——————
y por seguridad de la Rl Hacienda se suspenda la Jornada de estas
ordenanzas para Proseguir o no ——

Pedro Lasan
Vicente Campero
Antonio de Toxar y Portillo
Manuel Antonio Campero
Joaquin Montenegro
Ignacio Rodriguez de Guimarey

Ordenanza
En la Villa de Sn Fernando en Cadiz y Marzo Almacen
de Jarcia ano de mill setes Trezientos Lo de reconocieron aprobaron
en Junta de Sres Diputados y Prior del Consulado y Cuerpo Principal de esta
Rl Armada Sr Dn Pedro Lasan Brigadier de los Rles Exercitos
Vicente Campero Antonio de Toxar y Portillo
Manuel Antonio Campero Joaquin Montenegro
Ignacio Rodriguez de Guimarey
Sres Diputados del Comercio Matias Angel Ramon Dn Joseph
Ramon de Ybarra Dn Joseph Blanco Dn Joseph Sabino Garcia
Campero, Dn Joachin Montenegro Dn Isidoro Diaz Dn Fran.co Sabino de
Rivera, Dn Jose Salsamendi Dn Ramon de Rivero Dn Francisco de Borja
Arrese Dn Pedro Fran.co Bazo, Dn Pedro Nicolas Dn Jose de Arrese Dn Joseph
Ramon de Ybarra Dn Joseph Blanco Dn Francisco Javier de Salcedo
con los siguientes